



G-0240/2025

México D.F., a 13 de Agosto de 2025

Disposiciones vigentes en materia de comercio exterior (MINISITIO-ANAM)**A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Hacemos de su conocimiento que la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), a puesto a disposición en su portal web un minisitio para acceder a información sobre **disposiciones relevantes en materia de comercio exterior**.

Al respecto, se destaca que en dicha plataforma se muestra información de interés publico dirigido a importadores, exportadores, agentes aduanales, así como al publico en general, como a continuación se indica:

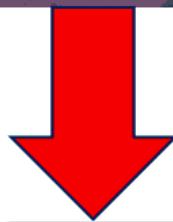
Ejemplo:**Ruta: Inicio/Minisitios/Disposiciones vigentes en materia de comercio exterior**

Inicio Minisitios ▾ Herramientas ▾ Normatividad Contrataciones ▾ Contacto ▾

Sistema Electrónico de Aduanas ▾

Estadísticas ANAM
Aduanas Verdes
Unidad Canina
Disposiciones vigentes en materia de comercio exterior

Conoce más



Agentes y Agencias Aduaneras: corresponsables en el despacho aduanero

La importación de calzado debe ser en pares

Contrabando técnico de azúcar

Mensajería y paquetería: nuevas reglas para importaciones simplificadas

Nuevas reglas para los textiles y calzado en los Recintos Fiscales Estratégicos

Identificación de mercancías en Recinto Fiscalizado Estratégico

Importación temporal de embarcaciones: nuevos requisitos

Tránsitos internos e internacionales: nuevas disposiciones 2025

Crédito de IVA/IEPS en importaciones temporales

Las tabletas electrónicas forman parte del equipaje

Multas por declarar datos inexactos, falsos u omitidos en el pedimento aduanal

Combate al mercado ilícito de combustibles

La resolución de precios estimados garantiza el pago justo de contribuciones

Mayores controles en Depósito Fiscal

Exportación temporal de artesanías

Acero y aluminio provenientes de Vietnam

Molinos de acero y Registro para Importadores de Productos Siderúrgicos

Aranceles impuestos por Estados Unidos a mercancías mexicanas (2025)

Se destaca los siguientes temas:

- La importación de calzado debe ser en pares.

- Nuevas reglas para los textiles y calzado en los Recintos Fiscales Estratégicos.
- Crédito de IVA/IEPS en importaciones temporales.
- Las tabletas electrónicas forman parte del equipaje.
- Combate al mercado ilícito de combustibles.
- Acero y aluminio provenientes de Vietnam.

Para mayor referencia y consulta se comparte el Link del minisitio web en comento:

- <https://anam.gob.mx/disposiciones-vigentes-en-materia-de-comercio-exterior/>

En caso de cualquier duda favor de contactar a la Dirección Operativa de CAAAREM.

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

LRV/UMB/HHE

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.